



Resolución Jefatural

N° 0095-2014-PNAEQW/UA

San Isidro, 17 de junio del 2014

VISTO:

El Informe N° 00420-2014-MIDIS/PNAEQW-UP-CCE, de fecha 03 de junio de 2014, mediante el cual la Coordinadora del Componente Educativo, informa que se han programado la realización de Talleres de Capacitación dirigidos a los integrantes de los Comités de Alimentación Escolar – CAE que gestionan Productos, a fin de brindarles orientación para la gestión adecuada del servicio de alimentaciones en diversas instituciones educativas del país; razón por la que se solicita la asignación de fondos para atender los gastos originados por ésta actividad, bajo la modalidad de "Encargo";

CONSIDERANDO:

Que, el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW es un Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social que tiene como propósito el brindar servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumos locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los tres (3) años de edad y de nivel de educación primaria de la educación básica en instituciones educativas públicas;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, de fecha 24 de enero de 2007, y modificada mediante Resoluciones Directorales Nros. 017-2007-EF/77.15, de fecha 29 de marzo de 2007, y 004-2009-EF-77.15, de fecha 8 de abril de 2009, establece que la modalidad de "Encargos" consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad;

Que, en virtud a la norma mencionada en el considerando anterior, el "Encargo" puede efectuarse para el pago de obligaciones tales como el desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación; contingencias derivadas de situaciones de emergencia declaradas por Ley; servicios básicos y alquileres de dependencias que por razones de ubicación geográfica ponen en riesgo su cumplimiento dentro de los plazos establecidos por los respectivos proveedores; adquisición de bienes y servicios; ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces, entre otras;

Que, el numeral 7.1 de la Directiva N° 001-2013-PNAEQW/UA/CT "Procedimiento para el otorgamiento, ejecución y rendición de cuenta de Encargos al personal de la Unidad Ejecutora: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW", aprobada mediante



Resolución Jefatural N° 041-2013-PNAEQW/UA, de fecha 21 de junio de 2013, y modificada mediante Resolución Jefatural N° 173-2013-PNAEQW/UA, de fecha 2 de diciembre de 2013, establece el procedimiento para la solicitud y autorización del Encargo;

Que, mediante Memorandum N° 01465-2014-MIDIS/PNAEQW-UP, de fecha 10 de junio de 2014, el Jefe de la Unidad de Prestaciones, en virtud al informe del Visto, solicita la asignación de recursos, bajo la modalidad de Encargos a varios profesionales de la Unidad Territorial Junín del PNAEQW, a fin de cubrir los gastos administrativos y operativos de los Talleres de Capacitación dirigidos a los integrantes de los Comités de Alimentación Escolar – CAE que gestionan Productos, con el objetivo de brindar orientación para la gestión adecuada del servicio de alimentaciones en las diversas instituciones educativas beneficiarias, lo cual asciende a la suma de S/. 434 486. 00 (Cuatrocientos Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis y 00/100 Nuevos Soles);

Que, en ese sentido, mediante Informe Técnico N° 201-2014-MIDIS-PNAEQW/UA-CASG, de fecha 12 de junio de 2014, e Informe N° 288-2014-MIDIS-PNAEQW/UA/CC, de fecha 12 de junio de 2014, los Coordinadores encargados de Abastecimiento y Servicios Generales, y Contabilidad indicaron que el requerimiento de “Encargo” se encuentra debidamente sustentando y se encuentra enmarcado dentro de lo establecido en la normativa vigente;

Que, por consiguiente, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto aprobó la Certificación de Crédito Presupuestal N° 0000001664, por el importe de S/. 434 486. 00 (Cuatrocientos Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis y 00/100 Nuevos Soles);

Con las visaciones de la Coordinación de Contabilidad, y, Abastecimiento y Servicios Generales; y,

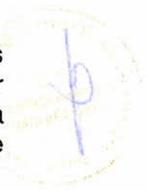
De conformidad con lo dispuesto a lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias, y la Directiva N° 001-2013-PNAEQW/UA/CT “Procedimiento para el otorgamiento, ejecución y rendición de cuenta de Encargos al personal de la Unidad Ejecutora: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW”, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 041-2013-PNAEQW/UA y modificatoria.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar a la Coordinación de Tesorería, que otorgue el “Encargo” por la suma de S/. 434 486. 00 (Cuatrocientos Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis y 00/100 Nuevos Soles) a los señores de la Unidad Territorial Junín del PNAEQW, para cubrir los gastos administrativos y operativos de Talleres de Capacitación dirigidos a los miembros integrantes de los Comités de Alimentación Escolar –CAE que gestionan Productos, debiendo sujetarse el gasto a criterios de razonabilidad, eficiencia, economía y maximización del valor del dinero.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar como responsable de los encargos a los profesionales que se consigan en el Anexo 1 que forma parte integrante de la Resolución, quienes deberán rendir cuenta dentro de los tres (3) días hábiles, posteriores a la culminación de la actividad que es materia del presente “Encargo”, en los siguientes gastos presupuestados y autorizados por la presente Resolución Jefatural:

“Talleres de Capacitación dirigidos a los miembros integrantes de los Comités de Alimentación Escolar – CAE que gestionan Productos”		
Concepto	Monto de Encargo	Especifica
Alimentos y bebidas para consumo humano	12 720.00	2.3.1.1.1.1
Pasajes y gastos de transportes	12 578.00	2.3.2.1.2.1
Otros gastos (Movilidad Local)	200 460.00	2.3.2.1.2.99
Servicio de impresiones, encuadernación y empastado	16 688.00	2.3.2.2.4.4
Alquiler de local	19 080.00	2.3.2.5.1.1



Maquinarias y Equipos	12 720.00	2.3.2.5.1.4
Otras atenciones y celebraciones	125 160.00	2.3.2.7.10.99
Servicios Diversos	35 080.00	2.3.2.7.11.99
TOTAL	434 486 00	

ARTÍCULO TERCERO.- El egreso que ocasione el "Encargo" será afectado a la específica del gasto en el cuadro anterior, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios del Presupuesto 2014 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW, por el importe y actividades que se señalan en el artículo segundo de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Maria Victoria Ceballos Rosales

Maria Victoria Ceballos Rosales
 Jefa de la Unidad de Administración (e)
 Programa de Alimentación Escolar Qali Warma
 Ministerio de Desarrollo e inclusión Social



PRESENCIA PARA CAPACITACION A COMITES DE ALIMENTACION ESCOLAR - PRODUCTOS/ UNIDAD TERRITORIAL

N°	Unidad Territorial / Departamento	Provincia	Distrito	PERSONAL DESIGNADO PARA ASIGNACIÓN DE ENCARGOS	CUI	CARGO	PERIODO DE CAPACITACION	META			SEC FUN	JUNIO - JULIO																			
								N° CAS PARTICIPANTES POR PROVINCIA	N° TALLERES POR PROVINCIA	N° PARTICIPANTES (Incluyendo PPP)		Ins. Prop. Alimentos 2.1.1.1.1.1	Copias 2.1.2.2.4.4	Servicios de Alimentación 2.1.2.7.10.9.9	Traslado Local CAE 2.1.2.5.1.4	Alquiler de equipos 2.1.2.5.1.4	Alquiler de Local 2.1.2.5.1.1	Hospedaje CAE 2.1.2.7.11.9.9	DESPLAZAMIENTO DE EQUIPO TERRITORIAL PARA TALLERES DE CAPACITACION META 002				TOTAL	TOTAL DEL ENCARGO							
																			MOVILIDAD LOCAL 2.1.2.1.9.9	ALIMENTACION 2.1.2.7.11.9.9	HOSPEDAJE 2.1.2.7.11.9.9	MOVILIDAD INTERPROVINCIAL 2.1.2.1.9.9									
1	JUNIN	HUANCAYO	CAMBAYE/UNION, CHACAPALLA, CHICHU, COCHAS, AYO, CUECA, COLANCA, HUASICA, SANTA, PAMBAJUNCA, SANTA, SOTOMAYOR DE TRUJILLO Y VASCO DE QUILIS	GIOVANNI CARLOS FERRIZO QUILINO	20001600	NUTRICIONISTA DE CAMPO	20/06/2014 AL 20/07/2014	220	880	42	0147	1,680	1,760	10,000	9,000	1,680	2,520	0						S/.	26,640.00	S/.	37,364.00				
												002																			
		HUANCAYO	CAMBAYE/UNION, CHACAPALLA, CHICHU, COCHAS, AYO, CUECA, COLANCA, HUASICA, SANTA, PAMBAJUNCA, SANTA, SOTOMAYOR DE TRUJILLO Y VASCO DE QUILIS	EVA SANTIAGO TOLEDO	19925346	NUTRICIONISTA DE CAMPO	20/06/2014 AL 20/07/2014						0147	0	0	3,200	9,320	0	0	0							S/.	12,520.00	S/.	12,520.00	
														002																	
		CHUPACA	MAYAHUECO, SAN JOSE DE QUILIS	EVA SANTIAGO TOLEDO	19925346	NUTRICIONISTA DE CAMPO	20/06/2014 AL 20/07/2014	2	8	1			0147	40	16	120	160	40	60	0							S/.	436.00	S/.	692.00	
														002																	
		TAJATA	PUNTO BARRIO, PUNTO VITAL, SOTOS, ALCAZAR, SAN MARTIN DE PANGOLA, MONTAÑA, CANTALAYO, SOTOMAYOR DE TRUJILLO Y VASCO DE QUILIS	CLAUDIA IFFIFFER MEDINA LOPEZ TORRES	41121525	NUTRICIONISTA DE CAMPO	20/06/2014 AL 20/07/2014	142	568	28			0147	1,120	1,136	6,520	11,000	1,120	1,660	0							S/.	24,576.00	S/.	31,729.00	
														002																	
		CONCEPCION	AJO, AMBASSARA, CUECA, COMAS, MASACAY, SATELLA, SAN JOSE DE QUILIS, MANDAMARU	KELLY KAREN ALVAREZ RAMON	41857473	NUTRICIONISTA DE CAMPO	20/06/2014 AL 20/07/2014	142	568	28			0147	1,120	1,136	6,520	11,000	1,120	1,660	0							S/.	24,576.00	S/.	31,729.00	
														002																	
		SATIPO	NO RECIPO, PAMPAHERNANCA, SATIPO, MAZAPARI, SAN MARTIN DE PANGOLA, SATELLA Y CORDOVA	FLOR DE MARÍA REYES TORRES	44390241	MONITOR DE GESTIÓN	20/06/2014 AL 20/07/2014	183	732	25			0147	1,000	1,464	10,980	11,000	1,000	1,500	0							S/.	26,944.00	S/.	33,331.00	
														002																	
		SATIPO	NO RECIPO, PAMPAHERNANCA, SATIPO, MAZAPARI, SAN MARTIN DE PANGOLA, SATELLA Y CORDOVA	SURI UCHUCO FLORES EDGAR ARMANDO	20594081	MONITOR DE GESTIÓN	20/06/2014 AL 20/07/2014	183	732	25			0147	1,000	1,464	10,980	11,000	1,000	1,500	0							S/.	26,944.00	S/.	33,331.00	
														002																	
		SATIPO	NO RECIPO, PAMPAHERNANCA, SATIPO, MAZAPARI, SAN MARTIN DE PANGOLA, SATELLA Y CORDOVA	RUISE CHUCUILLANQUI MILAGROS	40969900	MONITOR DE GESTIÓN	20/06/2014 AL 20/07/2014	183	732	25			0147	1,000	1,464	10,980	11,000	1,000	1,500	0							S/.	26,944.00	S/.	33,331.00	
														002																	
		SATIPO	NO RECIPO, PAMPAHERNANCA, SATIPO, MAZAPARI, SAN MARTIN DE PANGOLA, SATELLA Y CORDOVA	JOYSE MARITA CANCHAN CASAS	41993206	MONITOR DE GESTIÓN	20/06/2014 AL 20/07/2014	184	736	25			0147	1,000	1,472	11,040	11,000	1,000	1,500	0							S/.	27,012.00	S/.	33,399.00	
														002																	
		SATIPO	NO RECIPO, PAMPAHERNANCA, SATIPO, MAZAPARI, SAN MARTIN DE PANGOLA, SATELLA Y CORDOVA	FAUSTINA CASTILLO CORDOVA	08603457	ESPECIALISTA DEL COMPONENTE EDUCATIVO	20/06/2014 AL 20/07/2014	184	736	25			0147	1,000	1,472	11,040	11,000	1,000	1,500	0							S/.	27,012.00	S/.	33,399.00	
														002																	
		SATIPO	NO RECIPO, PAMPAHERNANCA, SATIPO, MAZAPARI, SAN MARTIN DE PANGOLA, SATELLA Y CORDOVA	SILVIA DEL PILAR SALAS ALVARADO	20722382	COORDINADORA DE SUPERVISION Y MONITOREO	20/06/2014 AL 20/07/2014						0147	0	0	0	11,000	0	0	0							S/.	11,000.00	S/.	11,000.00	
														002																	
		SATIPO	NO RECIPO, PAMPAHERNANCA, SATIPO, MAZAPARI, SAN MARTIN DE PANGOLA, SATELLA Y CORDOVA	DEYBI KAYDIN BASTIDAS CONDEZO	19943805	ESPECIALISTA INFORMATICO	20/06/2014 AL 20/07/2014						0147	0	0	0	7,360	0	0	0							S/.	7,360.00	S/.	7,360.00	
														002																	
CHANCHAMAYO	LEMAZAYO, SARMAYO, SATELLA DE SARMAYO, PUNTO VITAL, PUNTO BARRIO	MARISOL NORA RUTTI REYES	20088033	MONITOR DE GESTIÓN	20/06/2014 AL 20/07/2014	163	652	25			0147	1,000	1,304	9,780	11,000	1,000	1,500	0							S/.	25,584.00	S/.	31,971.00			
												002																			
CHANCHAMAYO	LEMAZAYO, SARMAYO, SATELLA DE SARMAYO, PUNTO VITAL, PUNTO BARRIO	MIRIAM JESSICA TINOCO OSCANOA	42208256	MONITOR DE GESTIÓN	20/06/2014 AL 20/07/2014	164	656	25			0147	1,000	1,312	9,840	11,000	1,000	1,500	0							S/.	25,652.00	S/.	32,039.00			
												002																			
CHANCHAMAYO	LEMAZAYO, SARMAYO, SATELLA DE SARMAYO, PUNTO VITAL, PUNTO BARRIO	SERVAN GRANZA MUNOZ	42293353	MONITOR DE GESTIÓN	20/06/2014 AL 20/07/2014						0147	0	0	0	4,160	0	0	0							S/.	4,160.00	S/.	4,160.00			
												002																			
JUNIN	UNION, SOTOMAYOR	ERIKA LAURA VIVAS SALAZAR	20062505	NUTRICIONISTA DE CAMPO	20/06/2014 AL 20/07/2014	82	328	11			0147	440	656	4,920	6,560	440	660	0							S/.	13,676.00	S/.	16,487.00			
												002																			
YAULEY	CHACAPALLA, LA CRUZ, PACCHA, SATELLA, RECA DE SATELLA, SOTOMAYOR DE TRUJILLO Y VASCO DE QUILIS	SERVAN GRANZA MUNOZ	42293353	MONITOR DE GESTIÓN	20/06/2014 AL 20/07/2014	71	284	10			0147	400	568	4,260	5,680	400	600	0							S/.	11,908.00	S/.	14,464.00			
												002																			
TARMA	PALLANAGA, SAN PEDRO DE CAJAS, HUALCAYAZO, LA UNION, PACCHA Y TAYO	KARINA ELIZABETH GALVEZ ALMIDON	41264301	NUTRICIONISTA DE CAMPO	20/06/2014 AL 20/07/2014	183	732	23			0147	920	1,464	10,980	11,000	920	1,380	0							S/.	26,664.00	S/.	32,540.00			
												002																			
TARMA	PALLANAGA, SAN PEDRO DE CAJAS, HUALCAYAZO, LA UNION, PACCHA Y TAYO	ERIKA LAURA VIVAS SALAZAR	20062505	NUTRICIONISTA DE CAMPO	20/06/2014 AL 20/07/2014						0147	0	0	0	3,640	0	0	0							S/.	3,640.00	S/.	3,640.00			
												002																			
SUB TOTAL											0147	12,720	16,688	125,160	166,880	12,720	19,080	0							S/.	353,248.00					
SUB TOTAL											002																				
TOTAL								2,086	8,344	318				12,720.00	16,688.00	125,160.00	166,880.00	12,720.00	19,080.00	0.00								S/.	81,238.00	S/.	434,486.00



[Handwritten signature]